DICTAMEN D.A.J. N° 1989 del 27 de noviembre de 2020.-

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 98/2020: "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA ACTUALIZACION DE SERVICIOS DE RED SOCIAL CORPORATIVA Y SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA. ID Nº 385.930. DAJ Nº 5075/2020, CEO Nº 1695/2020.

COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de Propuestas,** llevado a cabo mediante el módulo de presentación y apertura de ofertas electrónicas disponible en el SICP en fecha 20 de noviembre del 2020,
- **Memorándum CEO N° 1695/2020** del 23 de noviembre del 2020, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la citada dependencia, a fin de realizar el *Análisis Jurídico* de las ofertas presentadas:

1) *DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO*
2) *OLAM S.R.L*

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

➢ **INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Esta Dependencia procedió a realizar el análisis de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada por las empresas participantes, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la *cláusula 19. 1.a. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de oferta. El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de ciento cincuenta (150) días. El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.*

Asimismo, en el REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP establece que el porcentaje de la Garantía deberá ser del 5% de la oferta.

Del mismo modo, se informa que luego de la evaluación correspondiente, se advierte que las garantías se encuentran correctamente extendidas y, por tanto, se concluye que las mismas CUMPLEN con los requerimientos establecidos en las bases de la licitación que nos ocupa.

➢ **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURIDICOS**

Como resultado de la verificación de las documentaciones de carácter legal analizadas, se colige que los oferentes **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en el PBC y en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente Dictamen.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.560

Se deja constancia de que esta Dependencia no procedió a la evaluación del requisito: *4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)*, contenido en el título 6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, debido a que dicho documento se utiliza a efectos de evaluar los requisitos técnicos, evaluación que compete a un sector distinto y ajeno a esta dependencia.

- **DECLARACION JURADA DE BIENES**.

Esta Dependencia procedió a analizar el cumplimiento o no del requisito "*Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/2019)*", en ese sentido, se informa que la firma DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO presentó copia de la medida cautelar que le fuere otorgada por la Corte Suprema de Justicia, por medio del AI. N° 195 de fecha 08 de junio del 2020, que RESOLVIÓ "*HACER LUGAR A LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DE LA LEY 6355/19...*".

Dicha medida cautelar exime al referido oferente del cumplimiento de la obligación de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos, a la fecha de apertura de ofertas, en consecuencia le faculta a continuar en el presente proceso de evaluación y calificación de ofertas.

Del mismo modo, se informa que la firma OLAM S.R.L cumple con la presentación de la Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la Republica.

- **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a evaluar a los oferentes a fin de constatar si se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: "...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".

En ese sentido, esta Dependencia ha verificado respecto a cada una de las personas que integran las firmas evaluadas, en base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411 - C.P. Nº 1221 - Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

nuestro ámbito de competencia, constatándose que a la fecha no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda ni en el de la Secretaría de la Función Pública.

- **VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Se señala además que se procedió a verificar la situación jurídica de la firma evaluada en el Registro de Inhabilitados del SIPE, resultando que el oferente participante, no se encuentran inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha.

Finalmente, esta Dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III- CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los DATOS DE LA LICITACIÓN. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. - 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia recomienda PROSEGUIR con los trámites pertinentes de conformidad a los fundamentos expuestos en el presente Dictamen, a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Atentamente.

Abog. Ethel M. Díaz de Martínez
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

REF.: LLAMADO MOPC Nº 98/2020 ACTUALIZACION DE SERVICIOS DE RED SOCIAL CORPORATIVA Y SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA CON ID N° 385.930

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

DDL. 19.1-a	El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de 150 (ciento cincuenta) días.
SICP: Forma de Adjudicación: por lote	5% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas Obs.: se deja constancia de que los montos utilizados para calcular el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, es el presentado por los oferentes en sus respectivos formularios de oferta.

1. **OFERENTE: DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**

REPRESENTANTE: MARCIAL LEITON

COTIZA LOTE N°2 Y 3

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentacion**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantía**
5	20/11/2020	150	19/04/2021
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	352.440.000		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508049800	Gs 20.000.000	20/11/2020	19/05/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: OLAM S.R.L**

REPRESENTANTE: MANFREDO DELIGDISCH

COTIZA LOTE N°1

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentacion**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantía**
5	20/11/2020	150	19/04/2021
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	399.600.000		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508049889	Gs 25.000.000	20/11/2020	29/04/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Abog. Esther [illegible] Martinez
Dirección de [illegible]
MOPC

ANEXO A

LLAMADO MOPC N°98/2020 ACTUALIZACION DE SERVICIOS DE RED SOCIAL CORPORATIVA Y SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA CON ID N°385930	DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	OLAM S.R.L
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE
d. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Elsa M. Díaz de Martínez
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC